



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huecas de 19/11/24 por la que se aprueba inicialmente expediente de cambio de denominación de varios parques municipales.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cambio de denominación de los siguientes parques municipales:

Denominación	PARQUE DE LA VILLA
Referencia catastral	7399101UK9279N0002TR
Localización	CALLE NUEVA DEL CAÑO Nº21

Denominación	PARQUE CENTRAL DEL OLIVAR
Referencia catastral	7604805UK9370S0001EQ
Localización	CALLE GRANADO S/N

Denominación	PARQUE DEL PRADO DEL OLIVAR
Referencia catastral	7603935UK9370S0001UQ
Localización	RONDA DEL OLIVAR S/N

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huecas, 9 de enero de 2025.- El Alcalde, José Julio Sánchez.

Nº.I.-195